

RESOLUCIÓN No. 0867

19 DE AGOSTO DE 2020

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA
COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa, FRENTE A
LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 PARA EL TERCER
PERIÓDO ACADÉMICO DEL 2020**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en uso de facultades legales y
estatutarias y,**

CONSIDERANDO

Que el 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional y emitió una serie de recomendaciones provisionales.

Que Colombia entró en etapa de contención frente al brote del COVID-19 el día 6 de marzo de 2020 al diagnosticarse el primer caso en el territorio nacional.

Que el 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote COVID-19 y formuló nuevas recomendaciones para el tratamiento epidemiológico y de salud por la connotación que tiene tal declaración.

Que el comportamiento del virus y las proyecciones epidemiológicas son altamente inciertas, de tal forma que resultaba imposible prever con precisión la duración exacta del confinamiento necesario para enfrentar el desafío y proteger la vida.

Que si bien los niveles de contagio se han visto disminuidos frente a las proyecciones efectuadas inicialmente por el Instituto Nacional de Salud -INS-, esto debido en especial a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y en especial producto del aislamiento preventivo obligatorio, estas medidas implican una afectación a nuestra comunidad institucional para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en el tercer período académico del 2020.

Que analizada la situación generada por la pandemia COVID-19, la Rectoría, implementará las siguientes estrategias y acciones para la comunidad académica de la Institución Universitaria ITSa, frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 para el tercer período académico del 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las siguientes estrategias para la comunidad académica de la Institución Universitaria ITSa, frente a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, para el tercer período académico del 2020:

- **ITSa SOLIDARIA.** Busca establecer subsidios a la matrícula y facilidades de pago para la comunidad estudiantil.
- **ITSa VIRTUAL.** Busca implementar estrategias orientadas a la atención y fortalecimiento de la virtualidad
- **ITSa VIVA.** Busca desarrollar acciones orientadas a la continuidad de colaboradores y atender los compromisos institucionales.

- **ITSa SOSTENIBLE.** Busca desarrollar acciones orientadas a la gestión ante el Ministerio de Educación Nacional de los recursos necesarios y el acompañamiento para garantizar la sostenibilidad de la Institución.
- **ITSa INTELIGENTE.** Busca desarrollar acciones orientadas a implementar los mecanismos de bioseguridad que permitan el regreso inteligente al campus.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer las siguientes acciones dentro de la estrategia ITSa SOLIDARIA:

- **Beca Día Solidario.** Promover la continuidad de la Beca Día Solidario, como respuesta solidaria a la crisis económica que ha generado la pandemia del Covid-19, la cual consiste en la donación de un día de salario de manera voluntaria por parte de administrativos y docentes (planta, provisionales, ocasionales y catedrático), así como aportes de contratistas de la Institución Universitaria ITSa, con el objeto de subsidiar a estudiantes que quieran continuar con su proceso de formación académica y presenten dificultades económicas para el pago de sus matrículas del periodo 2020-3.

El programa beneficiará a estudiantes de los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario antiguos (que no ingresen por primera vez a la Institución) con el fin de que estos jóvenes no vean interrumpido su proceso formativo y evitar así la deserción, teniendo en cuenta que para estudiantes de primer ingreso existen opciones como el programa de Generación E, en sus componentes de Equidad y Excelencia.

Esta convocatoria se encuentra alineada con el programa de becas por donaciones de ITSa aprobado por el Ministerio de Educación Nacional (Resolución 1964 del 30 de octubre de 2019), por lo que se ciñe a los requisitos establecidos en la misma.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mfernandez@itsa.edu.co y mpadilla@itsa.edu.co.

- **Incentivos y descuentos.** Se dará continuidad al otorgamiento de los incentivos y descuentos establecidos en el Reglamento Estudiantil y demás actos administrativos expedidos por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector de la Institución Universitaria ITSa. Entre ellos encontramos los relacionados con: matrícula de excelencia, mención de honor, resultados sobresalientes en pruebas de Estado de educación superior, premio a la excelencia deportiva, artística o de servicios a la comunidad, monitorías académicas, participación en semilleros de investigación, participación en actividades deportivas, artísticas y culturales, premio a la innovación y al desarrollo tecnológico (muestra de proyectos y semana tecnológica), entre otros.

Estos descuentos son acumulables entre sí y podrán ser utilizados para pagar derechos de grado.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mfernandez@itsa.edu.co (bienestar y monitorías), yjimenez@itsa.edu.co (investigación) y acastro@itsa.edu.co (academia).

- **Monitoría académicas para el nivel profesional universitario.** Habilitar que los estudiantes del nivel profesional universitario puedan participar como monitores académicos con incentivos anticipados; es decir que estos estudiantes podrán recibir el incentivo en la matrícula de manera anticipada, para el periodo 2020-3 con el

compromiso de cumplir con las horas de monitorías establecidas, atendiendo los requerimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Programa jóvenes en acción.** Acompañamiento a los estudiantes ante el Departamento de Prosperidad Social - DPS para inscripción y recibo de subsidios de jóvenes en acción.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Acuerdos de pago.** Los estudiantes de la Institución Universitaria que no puedan pagar el 100% de su matrícula, incluyendo el valor de los módulos de inglés, para el periodo 2020-3, de manera transitoria podrán acogerse a un acuerdo de pago con la Institución Universitaria ITSA con las siguientes condiciones:
 - Pago del 50% del valor de la matrícula hasta el once (11) de septiembre de 2020.
 - Pago del 25% antes de la realización del segundo parcial.
 - Pago del 25% antes de la realización del examen final.

Para el trámite del acuerdo de pago el candidato deberá diligenciar formulario de solicitud de acuerdo de pago, aportar fotocopia del documento de identidad y deberá firmar un pagaré con su carta de instrucciones como título valor.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mdavid@itsa.edu.co y ccapdevilla@itsa.edu.co.

- **Acuerdos de pago para posgrados.** Los candidatos a cursar un programa de posgrado de la Institución Universitaria ITSA que no puedan pagar el 100% de su matrícula para el periodo 2020-3, de manera transitoria podrán acogerse a un acuerdo de pago con la Institución Universitaria ITSA con las siguientes condiciones:
 - Pago del 50% del valor de la matrícula antes de iniciar el posgrado.
 - Pago del 25% antes de iniciar el tercer módulo.
 - Pago del 25% antes de iniciar el quinto módulo.
- Para el trámite del acuerdo de pago el candidato deberá diligenciar formulario de solicitud de acuerdo de pago, aportar fotocopia del documento de identidad y deberá firmar un pagaré con su carta de instrucciones como título valor.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mdavid@itsa.edu.co y scasale@itsa.edu.co.

- **Matrícula ordinaria.** Ampliación de la matrícula ordinaria para el período 2020-3 hasta el 25 de septiembre de 2020.

Los estudiantes que no se acojan al acuerdo de pago o cancelen el valor de la matrícula posterior a los tiempos establecidos de matrícula ordinaria en esta resolución, se acogerán a los valores establecidos de matrícula extraordinaria y extemporánea fijados en el Reglamento Estudiantil y el Acuerdo No. 033 de 28 de octubre del 2019 del Consejo Directivo, por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y complementarios de la Institución Universitaria ITSA.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ccapdevilla@itsa.edu.co.

- **Estudiantes no beneficiarios del programa Generación E 2020-2.** Los estudiantes inscritos en Generación E - Componente Equidad para el periodo 2020-2, que no fueron aprobados y que tienen cuotas pendientes por pagar, se congelarán esas cuotas pendientes y podrán acogerse al beneficio de pago por cuotas, sin tener que pagar las dos deudas al tiempo.

Adicionalmente, la Institución Universitaria ITSA gestionará ante el Ministerio de Educación Nacional la aprobación de los estudiantes que se inscribieron y no fueron aprobados para el periodo 2020-2. En caso que el Ministerio de Educación Nacional no apruebe la solicitud, el estudiante tendrá una obligación económica con la Institución Universitaria ITSA.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: becaequidad@itsa.edu.co y emaranon@itsa.edu.co.

- **Programa Generación E 2020-3.** A los estudiantes a quienes el ICETEX o el Ministerio de Educación Nacional no le han sido publicado los resultados de su solicitud de inscripción para el periodo 2020-3 al programa Generación E - Componente Equidad, la Institución Universitaria ITSA activará, sin pago alguno, el cuatrimestre del periodo 2020-3, en espera de obtener respuesta definitiva. En caso que el Ministerio de Educación Nacional no apruebe la solicitud, el estudiante tendrá una obligación económica con la Institución Universitaria ITSA.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: becaequidad@itsa.edu.co y emaranon@itsa.edu.co.

- **Activación de diferentes medios de pago.** Los medios de pago de derechos de matrícula (100% y por cuotas) podrán ser realizados por transferencias electrónicas, directamente en el banco Davivienda, corresponsales bancarios del grupo aval o por los puntos de Efecty y Baloto.

En el momento de realizar el pago por los puntos de Efecty y Baloto, debe hacerlo con el número de identificación y el número de celular del estudiante de la Institución Universitaria ITSA, y debe llevar a la mano el valor exacto a pagar.

Adicionalmente, la Institución cuenta con convenios financieros con Serfinanza, Sufi, Itaú, Fintra, Fincomercio Comultrasan y Crédito Icetex.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mdavid@itsa.edu.co.

- **Plan de alivios de Icetex.** Realizaremos acompañamiento a nuestros estudiantes para acogerse a la ampliación del plan de alivios de Icetex, que cuenta con las siguientes características:
 - Disminución de intereses al IPC a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, que tengan un crédito educativo vigente y estudien en el 2020-3.
 - Período de gracia hasta diciembre de 2020. Este beneficio se podrá tomar simultáneamente con el de reducción de intereses.
 - Ampliación de plazos de amortización.
 - Nuevos créditos sin codeudor.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mdavid@itsa.edu.co.

- **Inscripciones nivel tecnológico y profesional universitario.** Ampliación de los plazos de inscripción para el nivel tecnológico y para el nivel profesional universitario hasta el 11 de septiembre de 2020.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ccapdevilla@itsa.edu.co.

PARÁGRAFO. Todas las estrategias implementadas por la Institución Universitaria ITSA serán válidas de manera transitoria, no permanente; solo para el periodo 2020-3, teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ecológica que atraviesa el país debido a la pandemia por COVID-19, para todos los estudiantes de todos los niveles de formación y programas académicos de la Institución Universitaria ITSA, con la expectativa de evaluar la situación para el periodo 2021-1.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer las siguientes acciones dentro de la estrategia ITSA VIRTUAL:

- **Canales virtuales.** Continuidad de nuestros canales virtuales (whatsapp institucional, ITSA LIVE y otros espacios en vivo) para todos los procesos, actividades académicas, de bienestar y eventos en modalidad virtual por los canales digitales institucionales, cursos virtuales de educación continuada, charlas y conferencias gratuitas virtuales.

Generar testimonios de estudiantes, docentes y comunidad ITSA en general beneficiados con las estrategias planteadas por la Institución para incentivar el sentido de pertenencia institucional.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: lbarrosm@itsa.edu.co.

- **Plataforma omnicanal.** Operacionalización de la plataforma omnicanal con el fin de prestar un mejor servicio de atención a estudiantes y comunidad en general.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: lbarrosm@itsa.edu.co.

- **El Rector nos comunica.** Continuidad de los espacios de comunicación por parte del Rector para dar a conocer a la comunidad ITSA, los avances frente a las principales medidas tomadas por la pandemia COVID-19.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: lbarrosm@itsa.edu.co.

- **Equipos de Cómputo.** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución Universitaria ITSA, se gestionará la adquisición de equipos de cómputo para dar en calidad de préstamo a los estudiantes que no cuenten con los recursos tecnológicos suficientes para avanzar en sus actividades académicas. Para ello, el estudiante deberá cumplir con los requisitos y responsabilidades establecidas por la Institución.

Se utilizarán los medios de comunicación institucionales para que la comunidad estudiantil pueda conocer y acceder a este beneficio.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Conectividad.** De acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución Universitaria ITSA, se facilitarán planes de datos móviles a los estudiantes que no cuentan con la conectividad para la continuidad de sus actividades académicas. Para ello, el estudiante deberá cumplir con los requisitos y responsabilidades establecidas por la Institución.

Se utilizarán los medios de comunicación institucionales para que la comunidad estudiantil pueda conocer y acceder a este beneficio.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Monitores académicos virtuales.** Se dará continuidad a los monitores académicos que apoyan la atención a estudiantes en un contexto virtual.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Atención médica y psicológica virtual.** Continuidad de los servicios de atención médica y psicológica mediante la herramienta Microsoft Teams, que le permita a la comunidad académica tener un espacio de atención con los profesionales en medicina y sicología.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Herramientas tecnológicas.** Se realizará divulgación de instructivos y tutoriales para uso de las herramientas TIC y plataformas como Microsoft Teams.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: cjprasca@itsa.edu.co.

- **Capacitación docente.** Continuidad en la formación de la comunidad docente en el uso de herramientas digitales.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: oblancop@itsa.edu.co.

- **Diploma y acta de grado virtual.** Adicional al diploma y acta de grado en físico, los graduandos podrán descargar el diploma y acta de grado en formato virtual, con códigos de verificación que confirman su validez.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ccapdevilla@itsa.edu.co.

- **Certificados digitales.** Habilitación de los certificados digitales, detallados así: certificado de calificaciones, certificado de no sanciones disciplinarias o de buena conducta, certificado de finalización de cuatrimestre académico, certificado de estudios, certificado de terminación de estudios y de valor de la matrícula, con la finalidad que los estudiantes de pregrado y posgrados puedan a través de la plataforma institucional de Academusoft, consultarlos, descargarlos e imprimirlos, con códigos de verificación que confirman su validez.

El costo de estos certificados se encuentra regulado por el Acuerdo No. 033 de 2019 (Derechos Pecuniarios 2020), emitido por el Consejo Directivo.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ccapdevilla@itsa.edu.co.

- **Matrícula dinámica.** Activación de la matrícula dinámica para que los estudiantes puedan escoger incluir o excluir el inglés en el volante de pago.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ccapdevilla@itsa.edu.co.

- **Acceso remoto.** Activación del acceso remoto a los software institucionales tanto para estudiantes como docentes, que les permita el aprendizaje virtual de competencias específicas.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: acastro@itsa.edu.co.

- **Generación E.** Activar espacios institucionales (página web, Microsoft Teams, entre otros) para que los estudiantes puedan realizar consultas, preguntas o resolver inquietudes sobre el programa Generación E.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: emaranon@itsa.edu.co.

- **Aula virtual.** Habilitar en el aula virtual un espacio de chat para que los estudiantes tengan acceso directo a los monitores académicos de sus módulos matriculados.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mfernandez@itsa.edu.co.

- **Repositorio.** Habilitar un repositorio para el acceso a las tesis y proyectos de investigación de docentes y estudiantes de la Institución Universitaria ITSA, de tal manera que sirvan de insumo para proyectos en curso.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ldonado@itsa.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer las siguientes acciones dentro de la estrategia ITSA VIVA:

- **Seminario de grado.** Se habilitó la opción de seminario de grado para los estudiantes del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 011 de 2020 emitido por el Consejo Directivo.

Las modalidades de práctica profesional para el nivel profesional universitario no aplican para aquellos estudiantes que tengan en su plan de estudio el módulo de proyecto de grado.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: vsanchez@itsa.edu.co.

- **Continuidad.** Se dará continuidad a los docentes en carrera, docentes ocasionales, docentes provisionales, funcionarios administrativos y contratistas teniendo en cuenta la prestación de servicios a la comunidad.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mprada@itsa.edu.co y cmaya@itsa.edu.co.

- **Pago a contratistas.** Se continuará con el pago a proveedores, servicios contratados y continuidad de convenios.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: yrodriguez@itsa.edu.co.

- **Biblioteca.** Habilitar la entrega del material bibliográfico prestado a estudiantes, docentes y funcionarios administrativos, y generar mecanismos para la devolución de carnés y documentos de identificación retenidos por concepto de préstamo.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: ldonado@itsa.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO. Establecer las siguientes acciones dentro de la estrategia ITSA SOSTENIBLE:

- **Gestión de recursos para el fortalecimiento institucional.** Continuar la gestión de recursos para la sostenibilidad financiera de la Institución, tales como: funcionamiento a la base presupuestal, plan de fortalecimiento institucional, cooperativas, pasivos, regalías, aportes, entre otros.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: yrodriguez@itsa.edu.co.

- **Sostenibilidad en tiempos del Covid- 19.** Continuar con las reuniones sostenidas de manera regular con el Viceministro de Educación Superior para hallar soluciones y alternativas que contrarresten los efectos de la pandemia y los problemas que presentan los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior del país, en especial, las públicas. Dentro de las estrategias propuestas se encuentran: ampliación del programa generación E, conectividad a internet de los jóvenes que terminó en una política pública que ha beneficiado a varios departamentos, dotación de equipos de cómputo a los estudiantes, desarrollo de las actividades prácticas (laboratorios y talleres), subsidios a la matrícula, entre otras.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: lbarros@itsa.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO. Establecer las siguientes acciones dentro de la estrategia ITSA INTELIGENTE:

- **Protocolos de bioseguridad.** Implementación de los protocolos de bioseguridad, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mprada@itsa.edu.co.

- **Elementos de bioseguridad.** Implementación de los equipos y elementos de bioseguridad, para promover la salud física de toda la comunidad de la Institución Universitaria ITSA.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: mprada@itsa.edu.co.

- **Campañas de salud física y mental.** Continuidad con las campañas para prevención de salud mental y física de nuestros estudiantes y colaboradores, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Bienestar Universitario.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mfernandez@itsa.edu.co y mprada@itsa.edu.co.

- **Reforzamiento de la limpieza.** Continuar con el reforzamiento de la limpieza y desinfección de las sedes.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: imontero@itsa.edu.co.

- **Mantenimiento de las sedes.** Continuar con el mantenimiento de las sedes para la preservación de las mismas.

Para información adicional comunicarse al siguiente correo: imontero@itsa.edu.co.

- **Medio ambiente.** Continuar con las campañas para promover el uso de la bicicleta entre nuestros estudiantes, funcionarios administrativos, docentes (planta, provisionales, ocasionales y cátedra) y contratistas de la Institución Universitaria ITSA para una movilización más segura y amigable con el medio ambiente.

Para información adicional comunicarse a los siguientes correos: mfernandez@itsa.edu.co y mprada@itsa.edu.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Al interior de la Institución Universitaria ITSA se establecerán los procedimientos y se asignará el personal encargado de llevar a cabalidad cada una de las estrategias y acciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. Todas las estrategias y acciones establecidas en la presente resolución tendrán vigencia para el tercer periodo académico del 2020 de la Institución Universitaria ITSA.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y se expide sin perjuicio de las disposiciones concordantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el día diecinueve (19) de agosto de 2020.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector